

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019

Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo  
Plaza Inn, Avenida Insurgentes Sur No. 1971,  
Col. Guadalupe Inn | Alcaldía Álvaro Obregón  
C.P. 01020 | CDMX | México

Re: Fusión BlackRock México, S.A. de C.V. Asesor en Inversiones Independiente y BlackRock México Operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

Hacemos referencia a los contratos de fideicomiso No. (i) 80712, de fecha 4 de septiembre de 2014; y (ii) 80671, de fecha 25 de julio de 2013: (conjuntamente los "Fideicomisos Nafin").

Los términos utilizados con mayúscula inicial y que no estén definidos en la presente tendrán los significados atribuidos a dichos términos en los Fideicomisos Nafin.

En relación con el convenio de fusión a ser celebrado entre BlackRock México Operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ("BlackRock Operadora"), como sociedad fusionante y que subsiste, y BlackRock México, S.A. de C.V. Asesor en Inversiones Independiente ("BlackRock México") como sociedad fusionada y que se extingue (el "Convenio de Fusión"), el suscrito, en mi carácter de representante legal de BlackRock México, como actual Agente Administrativo de los Fideicomisos Nafin, por medio de la presente solicito atentamente su apoyo para que el Fiduciario previo aviso de mi representada (i) en la misma fecha que se celebre el Convenio de Fusión publique un evento relevante en términos sustancialmente similares al formato que se adjunta como Anexo 1 a la presente para cada uno de los Fideicomisos Nafin, por lo que hace a la celebración del Convenio de Fusión; (ii) publique un evento relevante en términos sustancialmente similares al formato que se adjunta como Anexo 2 a la presente para cada uno de los Fideicomisos Nafin, por lo que hace a la fecha en que los acuerdos de fusión y autorizaciones aplicables quedaron inscritos en el Registro Público de Comercio correspondiente; y (iii) suscriba el escrito de toma de nota a ser presentado en su momento ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en representación de los Fideicomisos Nafin.

El Administrador, en este acto libera al Fiduciario, así como a los consejeros, funcionarios, delegados fiduciarios, empleados y representantes del Fiduciario, de cualquier responsabilidad relativa o asociada respecto a su actuación y desempeño en el cumplimiento de la presente instrucción de conformidad con lo establecido en los Fideicomisos Nafin.

Atentamente,

BlackRock México Operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión  
El Agente Administrativo

Ángelica Domínguez Pérez de León

Camilo Eduardo Vega Magaña